

MENDOZA, **03 MAY 2024**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 11452/2024, en las que la docente María Cristina QUIROGA, solicita se deje sin efecto el contenido de la Resolución N° 341/2022-FI;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que al presentar ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la certificación de servicios y remuneraciones, otorgada por la Universidad Nacional de Cuyo, la Administración Nacional informa que no acepta el trámite porque consideran que el informe de años de investigación se encuentra interrumpido por licencias.

Que por Resolución N° 341/2022-FI, se le aceptó la renuncia condicionada a la citada Profesional a partir del 01 de junio de 2022.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución de referencia, dictada por el Decanato de esta Casa de Estudios.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 341/2022-FI, en la que se acepta la renuncia condicionada a la docente María Cristina QUIROGA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva – Efectivo, a partir del 01 de junio de 2022, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 224/2024**